

Educa

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000674 DE Diciembre 28 de 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EXPEDIDO POR LA ORDENANZA N° 017 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política, el Decreto N° 111 de 1996, el Decreto N° 4836 de 2011 y la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014 y,

CONSIDERANDO:

- 1- Que mediante la Ordenanza N° 008 del 26 de mayo de 2016 se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para el periodo 2016 - 2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"
- 2- Por medio de la Ordenanza N° 0017 del 14 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017.
- 3- A través del Decreto Departamental N° 1044 del 20 de diciembre de 2016 se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017.
- 4- El artículo 89 de la Ordenanza N° 022 de 2014 "Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío", contenido en el Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución del Presupuesto, establece expresamente lo siguiente:

"Artículo 89: MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador"

- 5- En virtud de lo contenido en el Artículo 92 de la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto de 2014, corresponde al Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificar que existe disponibilidad para realizar los traslados en el presupuesto general de gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2017; para lo cual se expidió certificación de fecha diciembre 04 de 2017 correspondiente a los traslados que se presenten realizar mediante el presente acto administrativo.

Por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR en el Gasto del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2017, con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES**



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EXPEDIDO POR LA ORDENANZA N° 017 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L. (\$148.308.677,00), según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	144,941,995
1402 - 5 -	INVERSIÓN	144,941,995
1402 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	144,941,995
1402 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	144,941,995
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	144,941,995
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	144,941,995
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	144,941,995
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	144,941,995
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	144,941,995
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	144,941,995
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	144,941,995
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 - 25	Sueldos	144,941,995

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	3,366,682
1402 - 5 -	INVERSIÓN	3,366,682
1402 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	3,366,682
1402 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	3,366,682
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	3,366,682
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	3,366,682
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3,366,682
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	3,366,682
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	3,366,682
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,366,682
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	3,366,682
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 1 1 6 - 26	Aportes Docentes (Sin Situación de Fondos)	3,366,682

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR en el Gasto del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2017, con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L. (\$148.308.677,00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	144,941,995
1402 - 5 -	INVERSIÓN	120,776,588
1402 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	120,776,588
1402 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	120,776,588
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	120,776,588
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	120,776,588
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	120,776,588
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	120,776,588
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	120,776,588
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	120,776,588
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2	Contribuciones inherentes a la Nómina del Sector Público	120,776,588
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2 1 - 25	Sena	9,319,477
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2 2 - 25	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	63,301,614
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2 3 - 25	Escuelas Industriales (Ley 21 /82)	38,836,020
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2 4 - 25	Esap	9,319,477
1403 - 5 -	INVERSIÓN	24,165,407
1403 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	24,165,407
1403 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	24,165,407
1403 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	24,165,407



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EXPEDIDO POR LA ORDENANZA N° 017 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1403 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	24,165,407
1403 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	24,165,407
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	24,165,407
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1	GASTOS DE PERSONAL	24,165,407
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	24,165,407
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 1	Contribuciones inherentes a la Nómina del Sector Privado	6,790,853
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 1 1 - 25	Caja de Compensación	6,790,853
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2	Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	17,374,554
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 1 3 2 2 - 25	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	17,374,554

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	3,366,682
1403 - 5 -	INVERSIÓN	3,366,682
1403 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	3,366,682
1403 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	3,366,682
1403 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	3,366,682
1403 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	3,366,682
1403 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3,366,682
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	3,366,682
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2	GASTOS GENERALES	3,366,682
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4	APORTES PATRONALES PERSONAL DOCENTE (Sin Situación de Fondos)	3,366,682
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4 1	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	3,366,682
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4 1 1 - 26	Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos)	3,366,682

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los

Carlos Eduardo Osorio Buritica
CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador del Departamento del Quindío

Álvaro Arias Velásquez
ÁLVARO ARIAS VELÁSQUEZ
Secretario de Educación Departamental

Luz Elena Mejía Cardona
LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaría de Hacienda Departamental

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director Financiero Secretaría de Hacienda

Elaboró: Marcela Delgado Hurtado - Profesional Universitaria Secretaría de Educación